



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3758/2014.-

ZAPALLAR, 04 de agosto de 2014.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014; el Decreto Alcaldicio 3610 del 29 de julio de 2014, que delega la firma del Alcalde en la Administradora Municipal en las materias que allí se indican.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requirió contratar el servicio de Producción Infantil, Celebración Día del Niño.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 3375/2014, de fecha 14 de julio de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la contratación del servicio de Producción Infantil, Celebración Día del Niño.

3° Que, con fecha 21 de julio de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-77-L114.

4° Que, con fecha 29 de julio de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: 1°) DAVID ANTONIO ROSAS ARAVENA; 2°) RENÉ CÉSAR URRUTIA CORONADO; 3°) NELSON ALEJANDRO SANTOS FUENTES; 4°) CONSORCIO EMPRESARIAL CHILE UNIDO; 5°) FERNÁNDEZ AYALA LIMITADA y 6°) JORGE TEDDY RIVERO NUNEZ.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 29 de julio de 2014, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **NELSON ALEJANDRO SANTOS FUENTES** por cuanto su propuesta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

6° Que el proveedor **NELSON ALEJANDRO SANTOS FUENTES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 01 de agosto de 2014.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

8° Que, en mérito y conforme con lo anterior, dicto el siguiente:

DECRETO

1° **ADJUDÍQUESE** a **NELSON ALEJANDRO SANTOS FUENTES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] la adquisición del servicio de Producción Infantil, Celebración Día del Niño, por el monto total de \$1.785.000.- (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos), impuestos incluidos:

SERVICIO	VALOR NETO TOTAL	VALOR BRUTO TOTAL
Producción Infantil, Celebración Día del Niño	\$ 1.500.000.-	\$ 1.785.000.-

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°3375/2014 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-77-L114.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-08-011-000-000, (3) Actividades Municipales; (6) Servicios de Producción; (1) Servicio de Producción Act. Municipales.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4º.- PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



XIMENA OLIVARES CERPA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Adquisiciones / DA 3758.2014

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal

CTL/SEC/TUR/ADQ